



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 267-2020-R

Lambayeque, 26 de febrero del 2020

VISTA:

La solicitud del señor, Carlos Felipe Vidarte Chávez, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 924-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el señor Carlos Felipe Vidarte Chávez, con código universitario N° 074017-F, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas –UNPRG, por haber ocupado el Primer Puesto del orden de mérito de su promoción;

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio N° 055-2020-OGAA/VRACAD, informa que el señor Carlos Felipe Vidarte Chávez, con código N° 074017-F, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas perteneciendo al Tercio Superior y ocupando el Primer Puesto de acuerdo al Cuadro de Méritos, cursando estudios del ciclo 2007-I al 2011-II (10 ciclos ordinarios), adjunta historial académico y plan de estudios;

Que, el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0341-2020-VRACAD, considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, a favor del señor Carlos Felipe Vidarte Chávez en cumplimiento a lo establecido en el Art. 222º del Reglamento General de la Universidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. Legal N° 139-2020-OGAJ y Oficio N° 271-2020-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º EXONERAR, por única vez, a CARLOS FELIPE VIDARTE CHÁVEZ, con código N° 074017-F, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Adeudar, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas -UNPRG, ocupando el Primer Puesto en el orden de mérito.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, Interesado y la Facultad correspondiente.

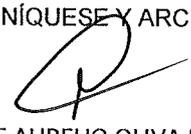
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/evu.




JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector